



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # 7049830 Radicado # 2026EE170499 Fecha: 2026-08-10

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Radicado SDA 2026ER150895 del 16 de julio del 2026
Radicado E-01052-2026004322-UAECOB

Cordial saludo,

En atención al radicado de referencia mediante el cual la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá traslada a esta Entidad la petición en la que se manifiesta: “(...) *Frente a la estación de Transmilenio la Castellana calza sur norte, hay un potrero con un árbol muy grande tumbado el cual se presenta para cosas inseguras y demasiada suciedad, por ahí transita mucho ladrón y gente vulnerable, ese espacio se puede recuperar retirando el árbol y los escombros (...)*”, nos permitimos informar que, una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura, realizó visita de verificación al sitio referido el día 30 de julio del 2026.

Diligencia en la cual se evaluó un (1) individuo arbóreo de la especie Caucho benjamín (*Ficus benjamina*), identificado con código SIGAU 12020404000237; el cual, presentó fractura de una de sus bifurcaciones.

Conforme a las condiciones evidenciadas se emitirá un concepto técnico mediante el cual se autorizará al **Jardín Botánico “José Celestino Mutis”** la intervención de tala del individuo arbóreo mencionado; en el marco de las competencias establecidas en el Decreto 646 de 2025 por el cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente.

Con relación a los residuos evidenciados, se remitirá comunicación a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP informando lo anteriormente expuesto para que se adelanten las acciones correspondientes para la recolección y adecuada disposición de los residuos, de conformidad en lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (...)*” y por considerarlo de su competencia.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38, o a través de la página de la Entidad <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app>.

Cordialmente,

DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Elaboró:

JULIANA ZAMBRANO RIVERA

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

10/08/2026



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Revisó:

SANDRA XIMENA OTALORA GARCIA

CPS:

SDA-CPS-20260482

FECHA EJECUCIÓN:

10/08/2026

Aprobó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista general del individuo arbóreo



Foto 2. Vista detalle del individuo arbóreo



Foto 3. Residuos presentes en el área



Foto 4. Residuos presentes en el área

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

